

EL III CONGRESO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE AREQUIPA^(*)

Convocado por la Universidad de San Agustín de Arequipa (Perú), tuvo lugar en dicha ciudad el Segundo Curso Internacional de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, así como el Tercer Congreso Nacional de Derecho Constitucional del Perú, al que asistieron, especialmente invitados por tal casa de estudios, los juristas argentinos Germán J. Bidart y Néstor Pedro Sagüés.

La reunión convocó a decenas de profesores y centenares de estudiantes de Derecho Constitucional, celebrándose las sesiones en el Aula Magna "Simón Bolívar" y en otras dependencias anexas, del 26 al 30 de agosto pasado (1991).

El temario del certamen evidenció las preocupaciones actuales del constitucionalismo latinoamericano: "Descentralización política"; "Control de constitucionalidad"; "Interpretación y reforma Constitucional"; "Enseñanza del Derecho Constitucional".

Concurrieron, entre otros especialistas y además de los ya nombrados, Jorge Avendaño, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Domingo García Belaúnde, profesor en la misma universidad; Dalmo de Abreu Dallari, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo, Brasil; Francisco Eguiguren, César Valega, César Landa, Víctor Ortecho y

(*) Nota aparecida en "La Ley" (Buenos Aires, martes 17 de setiembre de 1991).

numerosos catedráticos que representaron a casi todas las universidades peruanas.

Los profesores Bidart Campos y Sagüés fueron honrados con el título de profesores principales honorarios de la Universidad Nacional de San Agustín, imponiéndoles la banda y medalla respectiva el Rector de ésta, Dr. Juan Manuel Guillén Benavides.

Durante el curso de las deliberaciones fueron analizados puntos vitales para el desarrollo del derecho constitucional contemporáneo, como los decretos de necesidad y urgencia, la crisis del control parlamentario sobre el Poder Ejecutivo, las alternativas de la regionalización, la operatividad del habeas corpus y del amparo de un estado de derecho, y las mutaciones habidas a través de la interpretación constitucional.

Predominó en las comisiones de estudio un análisis existencial y no meramente normativo de los asuntos considerados, siendo una preocupación constante de los participantes el análisis de la brecha existente entre la experiencia jurídica y las reglas de la constitución formal, así como la aparición de un derecho constitucional consuetudinario, no siempre afín a un Estado de justicia.

Quedó también claro la responsabilidad del constitucionalista ante las desviaciones constitucionales, su obligación de enseñar la disciplina en función de las realidades de tiempo y lugar, y la necesidad de contar con un Poder Judicial imparcial y legítimamente elegido para que la constitución se torne operativa.

Una mesa redonda sobre "Pacificación nacional", aportó la necesidad de alcanzar la concordia a través de la justicia, y el rechazo de formulaciones ajenas a la dignidad del hombre.

Desde otra perspectiva, el encuentro de Arequipa, que marca un jalón en la historia del constitucionalismo lati-

noamericano, sirvió para apreciar el eficiente grado de desarrollo alcanzado por la Universidad Nacional de San Agustín. La construcción de recientes pabellones destinados a nuevas especialidades, la intensa participación de alumnos en las sesiones del Congreso, y la pujanza que evidencia la operatividad de dicha Universidad, merecieron el reconocimiento unánime de panelistas y miembros de las jornadas.

Finalmente, éstas fueron significativas para marcar la presencia del Derecho Procesal Constitucional dentro del escenario jurídico, ya que tanto el rótulo del encuentro internacional, como el contenido de las materias tratadas, refirieron en buena medida esa disciplina.

Al clausurarse las jornadas, quedó fijada como sede del próximo Congreso Nacional, la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, y como fecha tentativa, la de agosto de 1992.